



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 5 de mayo de 2025,

ACUERDA

- 1. Publicar el tercer ejercicio del proceso selectivo.**
- 2. Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio.**

De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario,

Tercer ejercicio: examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.

(...) En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

PREGUNTA 1: Capacidad de información teniendo en cuenta los inventarios existentes y la metodología arqueológica: Hasta 3 puntos

PREGUNTA 2: Conocimiento del procedimiento administrativo en relación con la evaluación de impacto ambiental, así como los procedimientos relacionados con la legislación sectorial de patrimonio cultural: Hasta 3 puntos.

PREGUNTA 3:

Apartado 1: Catalogación correcta de los cinco materiales arqueológicos y contextualización de los yacimientos: Hasta 15 puntos.

Apartado 2: Planteamiento de alternativas arqueológicas en relación con el enunciado: Hasta 4 puntos.

Apartado 3: Plantear diferentes alternativas compensatorias teniendo en cuenta la capacidad de innovación y ejemplos reales al respecto. Hasta 2 puntos.

Apartado 4: Definir el momento más adecuado para que las alternativas propuestas puedan llevarse a cabo. Hasta 2 puntos.

ORDEN, CLARIDAD Y GRAMÁTICA: Hasta 1 punto.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.
Fdo. La Secretaria del órgano de selección.